

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, A INCREMENTAR EL SALARIO MÍNIMO DE REPORTEROS, ASÍ COMO INTEGRAR A LA LISTA DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES A CAMARÓGRAFOS, FOTÓGRAFOS, EDITORES Y DISEÑADORES RELACIONADOS CON LA PRENSA, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Flora Tania Cruz Santos, integrante del grupo parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Un total de 65 periodistas y trabajadores de medios de comunicación fueron asesinados en todo el mundo en 2020 mientras hacían su trabajo, según la Federación Internacional de Periodistas.

Por cuarta vez en cinco años, México encabeza la lista de países con más reporteros fallecidos, 14. Le siguen Afganistán, con 10; Pakistán, con 9, India con 8, Filipinas con 4, Siria con 4, Nigeria con 3 y Yemen con 3. También hubo asesinatos en Irak, Somalia, Bangladesh, Camerún, Honduras, Paraguay, Rusia y Suecia.¹

¹ Consultado en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/65-reporteros-asesinados-en-2020-en-el-mundo-segun-la-federacion-internacional-de>, fecha de consulta 17 de marzo de 2021.

Organizaciones internacionales que contabilizan a los periodistas asesinados en el mundo en lo que va del año ubican a México al frente de la lista. *Reporteros Sin Fronteras* lo coloca con nueve casos por encima de Afganistán, con tres, y Paquistán y Somalia, con dos cada uno, pero esa organización no menciona a Edgar Alberto Nava López, quien dirigía el medio digital La Verdad, por lo que el país encabeza la lista negra (de 25 casos) con 10 asesinatos de informadores durante este año. El año 2018 México fue considerado el país sin un conflicto armado más letal para ejercer la profesión de periodismo.

Los últimos tres asesinatos a periodistas ocurrieron durante el transcurso de una semana, entre el 30 de julio y el 2 de agosto de 2018. Los mensajes de condena fueron inmediatos por parte de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas y también de la Unión Europea.

Para la Federación Internacional de Periodistas, el asesinato de los comunicadores y directores de medios Jorge Ruiz Vázquez, Alberto Nava López y Rogelio Barragán “dan cuenta del nivel de peligrosidad extrema en el que viven los trabajadores de prensa, periodistas y comunicadores en México”.²

En el Informe Especial sobre la Libertad de Expresión en México³ del año 2010, la Relatoría Especial concluyó que la mayor parte de los asesinatos, desapariciones y secuestros recientes de periodistas se concentran en entidades federativas que padecen fuerte presencia del crimen organizado, ya que en estos lugares el crimen organizado representa la mayor amenaza a la vida e integridad física de los periodistas, especialmente de aquellos que cubren noticias locales sobre corrupción, narcotráfico, delincuencia organizada, seguridad pública y asuntos relacionados. Al mismo tiempo, el informe señaló que, en algunas regiones de México, la violencia y la intimidación

² Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/mexico-el-mas-mortal-para-los-periodistas-en-2019>, fecha de consulta 18 de marzo de 2021.

³ Consultado en: http://www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/RELATORIA_2010_ESP.pdf, fecha de consulta 01 de abril de 2021.

contra periodistas estaría siendo perpetrada por grupos armados que aparentemente mantendrían vínculos con facciones políticas.⁴

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁵, ha determinado que los actos de violencia contra periodistas tienen un triple efecto:

1. Vulneran el derecho de las víctimas a expresar y difundir sus ideas, opiniones e información;
2. Generan un efecto amedrentador y de silenciamiento en sus pares, y
3. Violan los derechos de las personas y las sociedades a buscar y recibir información e ideas de cualquier tipo.

Adicionalmente, la falta de debida diligencia en la investigación, persecución y sanción de todos los responsables puede generar una violación adicional a los derechos al acceso a la justicia y a las garantías judiciales.

Es por ello por lo que, la promoción de la seguridad de periodistas no debe limitarse a adoptar medidas después de que hayan ocurrido los hechos, por el contrario, se necesitan acciones de prevención dirigidas a atacar algunas de las causas profundas de la violencia contra periodistas y de la impunidad.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en adelante CONASAMI, es un organismo público descentralizado creado mediante la reforma a la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en

⁴ Consultado en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_22_Violencia_ESP_WEB.pdf, fecha de consulta 01 de abril de 2021.

⁵ Consultado en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/pedagogicos/violencia-periodistas.asp>, fecha de consulta 01 de abril de 2021.

el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1962, así como las correspondientes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo.

La Comisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 551 de la Ley Federal del Trabajo, funciona con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

La CONASAMI tiene como misión establecer las bases para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida de los profesionales, motivando así la igualdad y justicia entre los factores de la producción que reconozcan el respeto y la dignidad del trabajador y su familia.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo en su artículo 557, el órgano facultado para fijar los salarios mínimos general y profesionales es el Consejo de Representantes de la CONASAMI, que se integra de manera plural, por 11 representantes de los trabajadores, 11 representantes de los patrones y sólo un representante gubernamental, quien la preside.

Toda vez que las profesiones y oficios que se relacionan con el ejercicio de la libertad de expresión y acceso al derecho a la información son muy peligrosos en nuestro país, es que resulta necesario que se mejoren los salarios mínimos para estos trabajadores, asimismo que también sean reconocidos los trabajos que tienen relación con el periodismo, como lo son los camarógrafos, fotógrafos, editores y diseñadores.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a incrementar el salario mínimo de los reporteros en prensa diaria impresa y reporteros gráficos en prensa diaria impresa.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a incorporar a la Lista de Salarios Mínimos a camarógrafos, fotógrafos, editores y diseñadores relacionados con la prensa.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Sánchez', written in a cursive style.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de mayo de 2021.